

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Disposición

Número: DI-2019-2987-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 1 de Abril de 2019

**Referencia:** 1-47-3110-270-18-9

VISTO el expediente N° 1-47-3110-270-18-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OLAVE TOBAR NORMA ROSA solicita la rectificación de la Disposición 9004/18 y del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos.

Que dicho error recae en el nombre de la firma, en el Artículo 4 y en el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos N° 218/18.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Artículo 4° de la Disposición N° 9004/18, donde dice: "...NORMA ROSA OLABE TOBAR...", debe decir: "...NORMA ROSA OLAVE TOBAR...".

ARTÍCULO 2°.- Extiéndese a la firma NORMA ROSA OLAVE TOBAR un nuevo Certificado de

Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, en referencia a la rectificación señalada en el Considerando.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 218/18 extendido el 03 de Agosto de 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y haciéndole entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del Certificado original, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-270-18-9

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio Date: 2019.04.01 09:29:23 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Waldo HORACIO BELLOSO

SubAdministrador Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica



Ministerio de Salud y Desarrollo Social Secretaría de Gobierno de Salud A.N.M.A.T.

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT Nº 7425/13)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 347/18

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: NORMA ROSA OLAVE TOBAR.

DOMÍCILIO LEGAL: AV. EVA PERON Nº 1555, PISO 9º, DTO A, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DEPÓSITO: LA FACULTAD Nº 1787, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

LEGAJO Nº:2412

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: 2018/1265-PM-246.

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT Nº 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

INSTRUMENTOS REUTILIZABLES.	CR: I Y II	IMPORTADOR CR: I Y II
PRODUCTOS MÉDICOS DE UN SOLO USO.	CR: I Y II	IMPORTADOR CR: I Y II
Categoría de Productos Médicos	Clase de Riesgo	Actividad

LUGAR Y FECHA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

PLAZO DE VALIDEZ: 3 (TRES) AÑOS.

VENCIMIENTO: 0 3 AGO 2021

Farm, Martano Pablo Manenti Director Nacional ..... Director Nacional de Producia Manana A.M.M.A.T.